



# BOLETÍN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

NOS LIC.<sup>DO</sup> D. JUAN TORRES Y RIBAS,  
 por la gracia de Dios y de la Santa Sede  
 Apostólica, Obispo de Menorca, Protonotario  
 Apostólico *ad instar* de Su Santidad, Pre-  
 dicador de S. M., etc., etc.

Al venerable é Ilustrísimo Cabildo, á los respetables Párrocos y de-  
 más individuos del Clero, á las amadas Comunidades religiosas y  
 amados Fieles todos de la Diócesis: Salud y paz en Nuestro Señor  
 Jesucristo.

*Firmetur manus tua, et exaltetur dextera tua:*

*Justitia et judicium præparatio sedis tuæ:*

*Misericordia et veritas præcedent faciem tuam:*

Lleno de firmeza está tu brazo:

Ostente su robustez la mano tuya, y sea ensalzada tu diestra:

Justicia y equidad son las bases de tu trono:

La misericordia y la verdad van siempre delante de tí:

**Psal. 88.—v. v. 14, 15.**



EN todos los seres de la naturaleza que observa-  
 mos, hallamos que Dios Criador de todas las  
 cosas, ha dado á todos ellos, en el elemento

que les es propio, cierto fundamento ó medio en que se sostienen y mantienen. El cuerpo social humano, aunque descansando en la tierra, tiene en el mismo Cielo el fundamento de su existencia y de su permanencia. Sobre la tierra no hay base bastante firme para él. Las humanas elucubraciones, los sistemas puramente filosóficos para fundar ó para modificar un órden social, áun teniendo á la vista el hermoso modelo del que han podido tomar, y no han podido dejar de hacerlo, inspiración, presentado por la Sabiduría Divina, fracasando en su desvariado intento, como habia de ser y será siempre, han venido á emborronar, desfigurar y pervertir, con espantosa ruina del edificio, el modelo original, que nunca hubieran sabido delinear. En esto se declara la verdad de que la constitución de la sociedad no es obra de los hombres, sino que es obra de Dios. «El es,» dice San Pablo, «el principio y la cabeza de toda sociedad, »de toda esta gran familia, así la que está en el cielo, »como la que está en la tierra:» (1) es decir, tanto de los ángeles, como de los hombres. Y siendo toda sociedad obra suya, á Él pertenece su gobierno, que es decir, que la sociedad no puede ser regida, ni siquiera subsistir ordenada, si los que la presiden tratan de regirla ó gobernarla sin Dios. La firmeza de la sociedad ha de estar asegurada por los mismos fundamentos con que lo está el trono mismo de Dios, ó sea su infinito poder. Qué fundamentos sean éstos nos lo declara el Salmista, cuando, dirigiéndose al Altísimo ensalzando la potencia de su brazo, la estabilidad de aquel divino trono de magestad y de poder, mira á los fundamentos en que aquella potencia, aquel trono se levantan: son la justicia con que el Altísimo premia el bien, y castiga el mal; el juicio, ó

---

(1) *Ex quo omnis paternitas in caelis et in terra nominatur.*—  
Eph — III—15.

sea aquel discernimiento perfectísimamente ajustado, con que distingue y separa lo bueno de lo malo; la misericordia, inseparable de la verdadera justicia, y la verdad. (1) Sobre tales bases ha de apoyarse el funcionamiento de la gobernación de los Estados. Por tales cauces ha de correr la regulación de las sociedades, del orden que las ha de regir. «En ninguna ley temporal», dice San Agustín, «se hallará la justicia, si los hombres »no han derivado aquella ley, del principio eterno.» (2) Y es la razón, que á aquella ley le faltará adecuación. Y las cosas inadecuadas carecen de normalidad, que en las leyes es la justicia con los atributos que la acompañan. Tal adecuación la deja expuesta Santo Tomás diciendo: «que en todas las entidades movientes bien ordenadas precisa que la fuerza de un segundo moviente »derive de la fuerza de un moviente primero: así como »en todos los gobernantes la razón de regir á todos está »ó se toma del que en sí tiene la razón primera de go- »bierno, como en un Reino, donde la razón de gobernar »que reside en los Ministros deriva del Rey ó del que »tenga la Supremacía en el Estado. Y como en Dios está »el principio de ley eterna, todas las leyes deben deri- »var de aquella primera eterna regla.» (3)

Una falaz política traída al mundo por una filosofía racionalista y naturalista, ha venido á erigir sus propios principios en máximas de derecho público. Ha decretado y sancionado ser fuente y origen de todo derecho, lo que llaman conciencia universal, que se ha de revelar por los acuerdos ó dictados legales de los que

---

(1) *Firmetur manus tua, et exaltetur dextera tua: justitia et judicium præparatio sedis tuæ: Misericordia et veritas præcedent faciem tuam.* — *Ps. cit.*

(2) *In temporali lege nihil est justum quod non ex lege æterna homines sibi derivaverint.* — *L. I, de l. b. arb., c. 5.*

(3) I—2, Art. 3—qu. 93.

Llevan la gobernación de los Estados. Con esto, claro resulta la anulación de la conciencia individual, que no deberá ni podrá preocuparse de lo que pueda ser bueno ó malo, justo ó injusto. Las llamadas leyes exteriores se lo habrán de decir todo. Y como lo que han dictado unos es sustituido á cada instante, por lo que dictan otros, que abundan en opuestos y contrarios juicios, la humana conciencia pierde el derecho y se halla eximida de la obligación de detenerse en considerar lo que es ó no permitido á su determinación: queda perfectamente anulada. Y anulada queda también la humana personalidad. Es tal teoría la tendencia abierta de vuelta al paganismo, que tanto ultrajó y envileció á la humana dignidad, restaurada y ennoblecida por Cristo Redentor.

Tal arbitraria teoría había pasado ántes por los centros de pública enseñanza, que invadió, y por la prensa pública que informó, y vino naturalmente á tomar cuerpo y poder de aplicación en la gobernación de los Estados y dirección de los pueblos. Y no admitida otra fuente de obligación ó de deber, que los externos dictados, y secuestrada la conciencia individual, se ha afectado tener el derecho de tratar y resolver en las cosas de la conciencia, en los asuntos de religión, que á la conciencia afectan, y en lo que afecta á los derechos de la Iglesia, de la misma manera que se trata y se resuelve en las materias de órden civil y político. Y el ciego apasionamiento de los que de tal manera juzgan y proceden, no les ha dejado ver y observar que en esto mismo con que pretenden dilatar los dominios de un poder puramente secular, han sustraído al público y legítimo poder, á la eficacia de las justas leyes, el más eficaz y necesario apoyo para su existencia y desarrollo, contenido en la proclamación del principio de eterna justicia. Desconocen cuánto bien acumula y aporta al público interes

esta Iglesia, que sobre el fundamento de la religión que ha recibido del Cielo, inculca é intima á los ciudadanos, los deberes que han de cumplir. Hablando de los cristianos de los primeros siglos, dice San Agustín, que tenían dos Emperadores, uno temporal, infiel, inicuo y perseguidor, el otro en el Cielo: que en las cosas de Dios, anteponían el Emperador del Cielo al de la tierra; pero que en la defensa del Emperador y de la patria, obedecían decididamente al Emperador temporal. «Distingúan», dice, «el Señor eterno del Señor temporal, y sin embargo, se sometían y obedecían en nombre del Señor eterno, al Señor temporal.» (1) Y no sólo aquellas perversas é insidiosas teorías han minado al público poder, el verdadero y sólido fundamento de su existencia, sino que con ello le han levantado á su frente, un enconado enemigo: el socialismo revolucionario, que pone en tela de juicio y niega su razón de ser á los públicos poderes, y que constantemente conspira para retorcer contra los mismos, los propios argumentos, los propios actos de estos poderes contra la religión y sus tan legítimos derechos. La soberbia razón, tan mudable, siempre incierta e insegura quiso producir por su propio esfuerzo, una sociedad sin Dios, un orden social sin principio regulador eterno. Y habiendo venido de todo ello, la amenaza y el peligro de disolución social, ha quedado más y más declarada la verdad de lo que dice el Apóstol, de los que se creen bastantes sin Dios: «Si alguno piensa ser algo, se engaña á sí mismo, pues verdaderamente de suyo es nada.» (2)

La finalidad de la humana sociedad, su posible per-

---

(1) *Distinguebant Dominum æternum a Domino temporali; et tamen subditi erant propter Dominum æternum domino temporali.* — *De Civit Dei.* — 18—58—

(2) Galat. — VI — 3.

f<sup>f</sup>ección es la paz, trasunto de la que se goza en el Cielo. Tal como un desequilibrio ó descomposición de los elementos componentes de la atmósfera que respiramos puede traer y con frecuencia traerá enfermedades á los que la respiran; la falta de concordia de las voluntades, que son componentes, ó sea, elementos necesarios para la vida normal de la sociedad, produce un desequilibrio que trae trastornos, que la alejan de su fin. ó sea, de la paz, y que pueden traer la disolución ó la muerte. Todo en el natural órden establecido por Dios conspira á la paz. Como declara San Agustín, las mismas guerras van encaminadas á la paz. Hasta los que las hacen injustas, para la paz las hacen, pero para su propia paz, para no ser perturbados en aquello de que gozan ó esperan gozar. Los que con desórdenes alteran la paz, lo hacen para tener ellos la que aspiran. Y si pues las infandas teorías de que venimos haciendo mérito, rompiendo aquel lazo de concordia de las voluntades en la dependencia de Dios, traen consigo, como la constante experiencia además del discurso lo demuestran, los trastornos, las violencias y todo género de desórdenes, fuerza es confesar, y bien patente queda, que tales teorías son antisociales, que conspiran contra el órden natural y divino de la paz; que son un delito enorme contra Dios y contra los hombres. Como enseña Santo Tomás; (1) todo ser tiende á ser, esto es, á mantener ó conservar su ser. Pero perderá su naturaleza, se convertirá en otro ser, si sufriera sustancial modificación. Ahora bien: es Dios que ha hecho al hombre eminentemente social. Y Dios no puede querer que la sociedad viva emancipada de Él. La relación de dependencia de la sociedad respecto de Dios, es por lo mismo, esencial á la sociedad, y ésta dejará de ser y de poder ser llamada tal, si se aleja de Dios. Don-

---

(1) P. t. qu. LXIII, art. 2.

de Dios no sea enteramente excluido de las leyes y de las tradiciones de la sociedad, podrá subsistir todavía el concepto de sociedad, pero deformada y trastornada. Una sociedad sin Dios absolutamente, no podría ni siquiera concebirse.

Aquellos sistemas pues, racionalista y naturalista, que, negando los dogmas de la religión, se abrogan el derecho de dogmatizar; que pretenden y afirman que la flaca razón rodeada y embestida además, de todas las oscuras pasiones, es árbitra para definir; que declara y sostiene que el elemento social no deriva sino del orden puramente humano, sin relación alguna de dependencia del orden divino; que ella se basta para llevar á la sociedad, lo mismo que á los individuos, á toda bienandanza y todo bien porvenir; tales sistemas; repetimos, han de ser, por las razones que dejamos expuestas, y son, cáncer de la sociedad, que aniquilarían, si en todo prevalecieran, y que han, empero inficionado y trastornado. Se ha querido negar á Dios, y combatir todo orden divino. Y como Dios es fundamento de todas las cosas, toda la ofensa á Dios ha venido á caer sobre el orden de la sociedad y de los individuos.

Perturbada así la sociedad, y siendo las teorías puramente humanas, no sólo ineficaces, sino perjudiciales para la restauración de la misma, para la restitución de la paz en ella; camino alguno no queda, sino el de la vuelta á Dios, el reconocimiento de los eternos principios, de la observancia de sus leyes, de su religión, que dejó depositada en su Iglesia, que es, como dice San Pablo, «Iglesia del Dios vivo, columna y apoyo de toda verdad.» (1)

No solamente el individuo para su eterno fin, sino la

---

(1) *Ecclesia Dei vivi, columna et firmamentum veritatis.*—II Tim. III, 15.

sociedad para su temporal existencia, necesitan absolutamente del influjo moral, de la fuerza que se halla en la religión y en su Iglesia. Los desvaríos del humano entendimiento traducidos en sistemas de aplicación, las tendencias subversivas tan fáciles de hacer penetrar en las muchedumbres por cierta general inclinación de emancipación del imperio de la ley, favorecida y estimulada tal inclinación por aquellos arbitrarios sistemas, llegan siempre á extremos de hacer sentir la necesidad de aquel moral influjo, para que no se pierdan en la sociedad, hasta las nociones de virtud, de deber, y la libertad y la sociedad mismas.

Como Dios es siempre uno en sí mismo, sus obras llevan siempre el sello de aquel eterno orden que en Él reside. Él decretó y formó la sociedad, á la misma imagen, en lo que podía tenerla, de la sociedad que se llama Iglesia. En ésta resplandecen entre otras, las esenciales notas de *unidad* y de *santidad*; y la sociedad temporal formada á tal parecida hechura, no puede tampoco subsistir sin aquellas parecidas notas: las voluntades en concordia, que son para ella su propia *unidad*; el respeto á la justicia que deriva del eterno principio que está en Dios, que es para ella su propia *santidad*.

«Fundó Cristo su Iglesia,» dice el Apóstol San Pablo, (1) «para que fuéramos justos é inmaculados:» «se dió á sí mismo por nosotros, para redimirnos de toda iniquidad, purificar y hacer de nosotros un pueblo aceptable, consagrado á Él, á su servicio, y seguidor de todo bien obrar.» (2) No otros influjos han de preservar y de salvar á la sociedad: «para que fuéramos santos,» dice el Apóstol á los hijos redimidos: «para redimirnos de la inicua esclavitud:» «para que fuéramos pueblo acepta-

---

(1) E. f. I.

(2) Tit. II—14.

»ble y seguidor de todo bien.» Si la sociedad civil se separa de esas normas, si no sólo las abandona, sino que se propone proscribirlas, no se librá de la iniquidad, no será seguidora del bien, no será pueblo aceptable. Ni habrá verdadera sociedad, que para haberla, ha de haber el vínculo que las partes que la componen, una, el imperio del derecho, que no se halla ni puede hallarse, como dejamos repetidamente apuntado, sino en el principio eterno de la justicia que está en Dios. Y los naturales bienes que Dios con mano larga ha depositado en la Creación, para que los gozara el hombre y en su buen uso disfrutara del bien á que ellos llevan, que es la paz, le serán perdidos, y perdido también el premio que del buen uso de tales bienes había de reportar, el premio eterno. No gozará de aquellos ó no los gozará en paz, y perderá éste, el eterno, como dice San Agustín: *Nec illa accipiat, et hæc amittat.* (1)

Es fuerza repetirlo: Las humanas teorías, ni la literatura, ni las ciencias, ni la fuerza persuasiva de los oradores; poder humano alguno basta á tener sociedad ordenada, ni traerá la estable paz, el verdadero bien, á los pueblos, ni bastará, por lo mismo, á librarlos de constantes trastornos y violencias y de espantables guerras. Donde los derechos de Dios son desconocidos, y más, si despreciados, las bases de la sociedad quedan minadas. Luz para las inteligencias, bálsamo de caridad para los corazones, son únicos adecuados agentes para descubrir, alumbrar y afirmar los caminos que á la paz conducen. Y Aquel que vino al mundo, llamado «luz de los hombres, luz poderosa para romper y alumbrar las más profundas tinieblas», (2) edificó y formó la Iglesia,

---

(1) *De Civit. Dei*, l. 19—c. 13.

(2) *Ipsæ erat lux hominum, et lux in tenebris lucet.*—Ev. Joan.

como un astro que reflejara, despues de su subida al Cielo, aquella luz que al mundo habia traído: «quien á vosotros oye», dijo, «á mi oye,» (1) Y aquel mismo Señor empapó á esta su Iglesia de la sangre de su costado, dejando en ella inagotable depósito de caridad. ¡Luz y amor! ¡Oh! ¡Si esta luz y este amor hubieran podido penetrar en el templo que se quiso levantar de la paz por solo el humano esfuerzo! ¡Si en aquellos congresos llamados de la paz hubiera sido oída la voz de la Iglesia! ¡Si la luz de sus máximas hubiera podido desparrarse sobre la multitud de temas allí acumulados, y el bálsamo de su caridad reblandecer las ataduras en que venian envueltos.....! Tal vez, muy probable, no lloraria hoy el mundo, la tan espantable tragedia que le tiene aterrado. No hubiera sido ésta la única, sino una de tantas veces, que la intervención del Pontifice libraba á Naciones, de sangrienta guerra, sin menoscabo de la dignidad y del legítimo interes de las partes en contienda. Cuando los pueblos litigan sobre los respectivos intereses, en campo rodeado de tinieblas producidas por los apetitos, los egoismos, los apasionamientos, no es nada fácil distinguir la razón que á aquellos intereses pueda acompañar. Se necesita disipar ántes aquellas oscuridades, hacer la luz en aquel campo. Y esta luz no la arroja, sino el astro aquel que refleja la que Dios envió al mundo: la Iglesia, como venimos diciendo. Al resplandor de aquella luz se descubren aquellos elementos de justicia con misericordia, de juicio y verdad, que son, como al principio anunciamos, los fundamentos de toda ordenada sociedad, que pierde necesariamente su estabilidad, si deja ó hace que aquellos sean socavados, y que halle la confusión y la oscuridad en la busca de las deseadas soluciones á sus vitales intereses. «Dios,»

---

(1) Evan.

dice el mismo Apóstol, «que dijo que la luz saliese de  
»enmedio de las tinieblas, el mismo ha hecho brillar su  
»claridad en nuestros corazones, á fin de que nosotros  
»(la Iglesia) podamos iluminar á los demas por medio  
»del conocimiento de la ciencia y gloria de Dios, que  
»resplandece en Jesucristo.» (1)

Si pues es verdad axiomática que las cosas se man-  
tienen por los mismos principios por los que empezaron  
á ser; si es verdad de la misma naturaleza, que las co-  
sas violentas, no pueden ser duraderas, ó como en nues-  
tro caso, colocadas fuera del asiento que les es propio,  
han de perder su estabilidad y sufrir trastorno; claro se  
ha de ver, y lo comprueba la bien triste experiencia, que  
la sociedad divorciada de Dios, que es su principio, que-  
riendo apoyarse en fundamentos no hechos para tal pe-  
so, ha de sufrir desquiciamiento, y ha de ver bien ale-  
jada la consecución del fin que le es propio, el orden y  
la paz.

Toda esta verdad nos la declara el soberano Pontífice  
en su primera sapientísima Encíclica. «Desde que se han  
»dejado de aplicar,» dice, «en el Gobierno de los Esta-  
»dos las normas y las prácticas de la sabiduría cristia-  
»na, que garantizaban la estabilidad y la tranquilidad  
»del orden, comenzaron, como no podia ménos de suce-  
»der, á vacilar en sus cimientos las naciones, y á pro-  
»ducirse tal cambio en las ideas y en las costumbres,  
»que, si Dios no lo remedia pronto, parece ya inminen-  
»te la destrucción de la sociedad humana.»

Ahora bien: de este edificio social que tanto importa  
conservar, para evitar una universal ruina, son como  
sillares las familias, que deben recibir la forma adecua-

---

(1) *Quoniam Deus qui dixit de tenebris lumen splendescere, ipse  
illuxit in cordibus nostris ad illuminationem scientiæ claritatis Dei*  
—II Cor. IV—6.

da á la construcción modelada. Y así será la forma de la sociedad, como sea la de la familia. Es la familia la imagen de lo que ha de ser la sociedad. Y bien claro ha de verse el deber y la necesidad de que las familias se constituyan y se mantengan por un orden verdaderamente cristiano, que, al propio tiempo que hace reinar el orden doméstico, el amor y la paz en los hogares, alcance á constituir un público orden, que, produciendo la concordia de las voluntades, la unidad de miras en todo lo que al bien de la sociedad interesa, resulte ésta fuerte y respetada en su unidad, dichosa en su paz. Y fácil es de todo esto inferir, cuánta cuenta se ha de tener de que los que el pueblo designe para los públicos oficios, abunden en sanas ideas de religión y en propósitos de negar su concurso y de oponerse á tantas obras que á la religión ofenden, y á la sociedad dañan: cuánta cuenta importa asimismo y principalmente, de la cristiana educación de los hijos, de la preservación de los mismos, de tanta maléfica influencia con que la prensa tocada más ó ménos de impiedad, los espectáculos, las perversas escuelas y tantos otros elementos de perversión inundan é inficionan la atmósfera de la sociedad en que se vive.

En el retorno á la cristiana ley, en la buena formación de las nuevas generaciones, está la reorganización de aquel cuerpo místico que delinea San Pablo, que lo forman todos los hijos de Cristo Jesús, y en el cual todos somos miembros, que, como en el cuerpo físico, lejos de hostilizarse, se ayudan y favorecen. (1) Y restablecido el perturbado orden por Dios creado y fundado, queda restablecida la paz, que es del orden inseparable compañera.

A Dios pedimos nos deje ver pronto esta deseada aurora de la paz: que el mundo vuelto á su Señor, exclam-

---

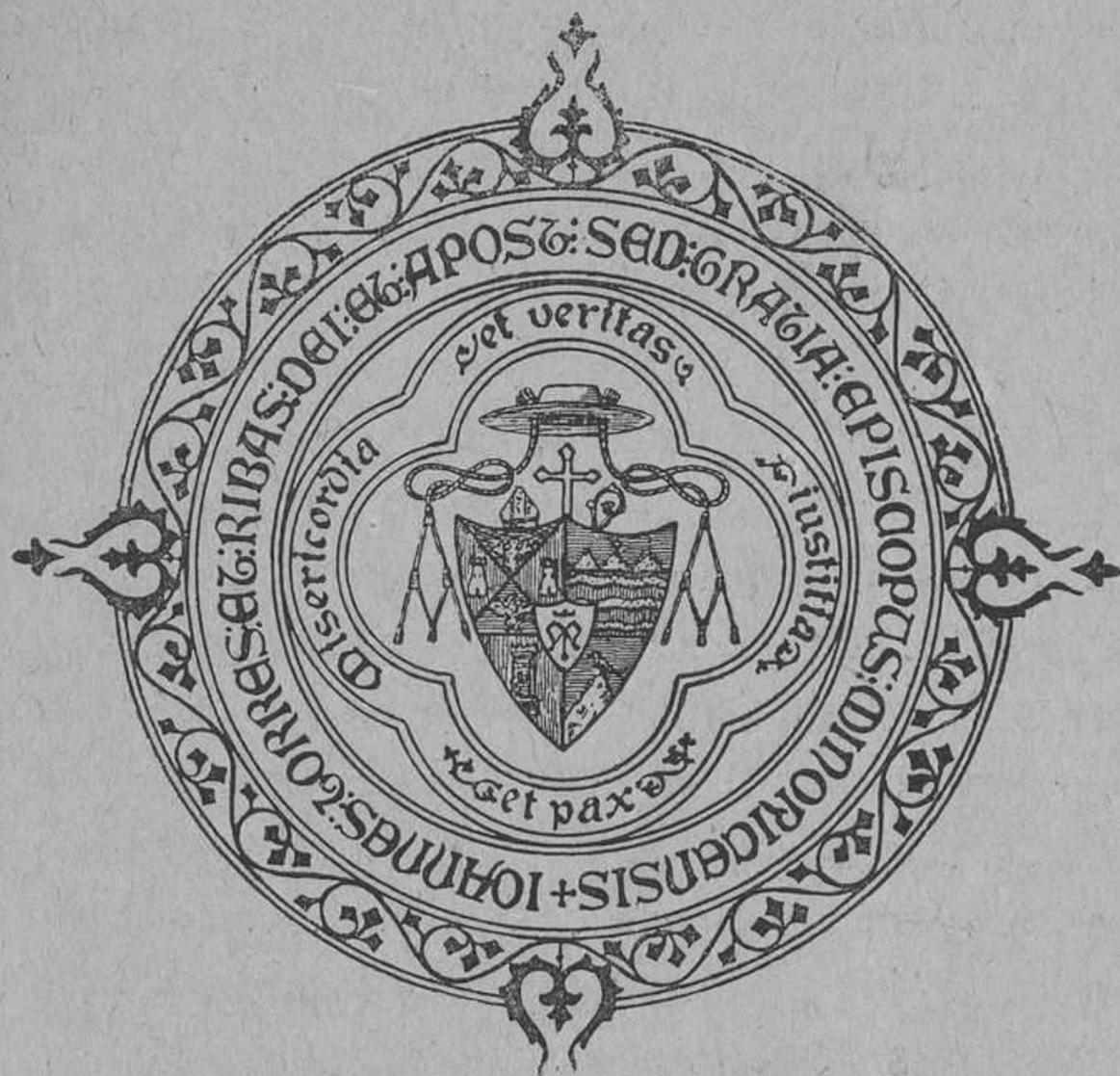
(1) Rom. XII.

me con San Pablo: *Ipse est pax nostra*: «Él es nuestra paz:» y que ella alumbre siempre á esta sociedad de amados diocesanos, á quienes enviamos en prenda de este nuestro ferviente deseo, nuestra bendición.

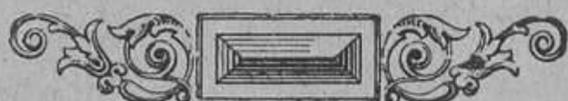
En el nombre del ✠ Padre, del ✠ Hijo y del ✠ Espíritu Santo. Amen.

Dada en Ciudadela de Menorca, á los veintiun días del mes de Febrero, primera Dominica de Cuaresma, del año mil novecientos quince.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.



Por mandado de S. E. Ilma. el Obispo mi Señor,  
JOSÉ PLANELL, *Beneficiado, Srio.*



NOTA: Esta Pastoral será leída la segunda Dominica de Cuaresma.

*Relación de los donativos y limosnas que se van recaudando para las obras de restauración y ornato del Santuario de Ntra. Sra. de Monte-Toro, á tenor de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Obispo en su Exhortación de 29 de Abril de 1910.*

	Ptas. Cénts.
CUARTO TRIMESTRE DE 1914.	
Suma anterior . . . . .	16557·25
Duodécimo donativo del Excmo. Sr. Obispo en Noviembre . . . . .	125·00
Parroquia del Rosario de Ciudadela, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre . . . . .	66·00
Parroquia de San Francisco de Ciudadela, por id. id. id. . . . .	31·00
Id. de Santa Maria de Mahón, por id. id. id. . . . .	125·30
Id. del Carmen de Mahón, por id. id. id. . . . .	40·00
Id. de San Francisco de Mahón, por id. id. id. . . . .	39·60
Id. de Alayor, por id. id. id. . . . .	15·20
Id. de Mercadal, por id. id. id. . . . .	9·60
Id. de Ferrerías, por id. id. id. . . . .	30·90
Id. de Villacárlos, por id. id. id. . . . .	14·40
Id. de San Luis, por id. id. id. . . . .	10·00
Id. de San Cristóbal, por id. id. id. . . . .	16·20
Id. de San Clemente, por id. id. id. . . . .	6·00
Id. de Fornells, por id. id. id. . . . .	5·40
Id. de San Juan <i>d'els Horts</i> , por id. id. id. . . . .	4·20
Recaudado en la Secretaria de Cámara durante este trimestre . . . . .	7·90
Donativo de D. J. C. de Santa Maria . . . . .	3·00
Id. de D. Domingo Colorado y Cárlos de id. . . . .	5·00
Id. de D. Jaime Jaume, Beneficiado de la Catedral de Palma . . . . .	5·00
Id. de F. F. A. de Ferrerías. . . . .	5·00
Id. de J. A. de Ferrerías. . . . .	5·00
Id. de una persona devota de Alayor . . . . .	5·00
Limosna del M. I. Sr. Arcediano en sufragio de su señor tío D. Miguel Vives, Pbro. q. s. g. g. . . . .	25 00
La Congregación de San Luis de Ciudadela . . . . .	5·00
Limosna de un devoto de la Virgen Santísima de id. . . . .	0·60
Id. de una persona piadosa de id. . . . .	0·40
Id. de una pobre viuda de Ciudadela en sufragio de su difunto esposo q. e. p. d. . . . .	0·25
Recibido por mano del Rdo. D. Nicolás Villalonga, Pbro. Capellán de Monte-Toro, de donativos hechos al Santuario de Nuestra Señora . . . . .	600·00
Suma. . . . .	17763·20

(Continuará.)

## CRÓNICA DE LA DIOCESIS

---

Con el beneplácito y aprobación del Excmo. Señor Obispo de esta diócesis, el infatigable propagandista católico señor D. José Font Arbós, Abogado y Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, pasó a esta isla a mediados de Enero último, con el objeto de dar algunas Conferencias católico-sociales. Inició el Conferenciante su labor en esta ciudad, el día 17 del indicado mes, en el Colegio Salesiano, prosiguiéndola el 18 en el «Círculo Católico», para hombres solos, siendo honrado este acto con la presencia del Rvdmo. Señor Obispo. El día 19 dió el Sr. Font una conferencia a los Antiguos Alumnos del referido Colegio Salesiano y el 20 otra en el teatro «Círculo Artístico». En los pueblos de Ferrerías y Alayor, el mismo distinguido orador dirigió su elocuente palabra en los días 21 y 22 en los centros católicos de dichas poblaciones. El día 23, en la Academia de S. Estanislao de Mahón, dió el Sr. Font la séptima Conferencia. Los pueblos de S. Luis y Villa-Cárlos, participaron también de la buena semilla prodigada por el mencionado celoso propagandista católico, en la tarde y noche respectivamente del día 24. Coronó su labor de propaganda con la última conferencia dada en el salón de la mencionada Academia Mariana de Mahón.

En todos sus hermosos y muy elocuentes discursos trató el Conferenciante, con alteza de miras y profundidad de conceptos y en forma muy amena, de la importantísima cuestión católico-social señalando hábilmente sus causas y remedios. El recuerdo de las Conferencias dadas por el Sr. Font, se conservará imborrable en Menorca, por su acierto en la elección y feliz desarrollo de materias que trató con gran maestría y profundo conocimiento de las mismas. El numerosísimo y selecto auditorio que le escuchó, con el mayor interés y le aplaudió calurosamente en todas partes, quedó muy gratamente impresionado y con deseos de oír otra vez tan celoso propagandista.

Con la tradicional suntuosidad se han celebrado en la parroquia de Alayor, durante los días 12, 13 y 14 del actual,

las anuales Cuarenta-Horas, revistiendo los sagrados cultos gran solemnidad y viéndose muy concurridos de fieles.

Se ha celebrado también, devotísimo Tríduo de Cuarenta-Horas en la iglesia de San Agustín de esta ciudad, en los tres últimos días de Carnaval, según costumbre de cada año. El Excmo. Sr. Obispo celebró Misa de Comunión el último día, repartiendo el Pan de los ángeles a buen número de fieles, y, asistió también S. E. a la función de reserva llevando la sagrada Custodia en la procesión. Predicó los tres días por la noche el Rdo. P. Federico de Berja, Religioso Capuchino.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Obispo, se han celebrado, en todas las parroquias e iglesias de Religiosas de este Obispado, piadosos actos de reparación y desagravio a Jesús Sacramentado, por las muchas ofensas que infieren a Dios los malos cristianos, durante los días de Carnaval.

Los predicadores cuaresmales que han dado va principio a su labor evangélica este año son los siguientes: Rdo. P. Federico de Berja, Capuchino, en esta ciudad; Rdo. P. Eugenio de Valencia, Capuchino, en Mahón; Rdo. P. Rafael de Gracia, Capuchino, en Mercadal, Ferrerías y San Cristóbal, y Rdo. P. Justo de San Martivell Capuchino en Villa-Carlos, San Luis y San Clemente. Dios bendiga los trabajos apostólicos de esos celosos misioneros y haga fructificar la semilla que depositen en el corazón de sus oyentes.

---

## NECROLOGIA

---

El día 19 del actual falleció en Mahón, después de recibidos los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales, el Rdo. Sr. D. Eduardo Turmo Esteban, Pbro., Beneficiado de la parroquia de Santa María de dicha ciudad. El finado pertenecía a la Hermandad de sufragios entre el clero de esta Diócesis.—R. I. P.

---

**Sumario.**—Carta Pastoral del Excmo. Sr. Obispo, pág. 55.—Suscripción para el Santuario de Monte-Toro, pág. 58.—Crónica de la Diócesis, pág. 59.  
—Necrologia, pág. 60.

---

*Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús.==Ciudadela.*